

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**PROGRAMA DE AYUDAS DE
MOVILIDAD EN ESTUDIOS
OFICIALES DE GRADO /
MÁSTER. UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA –
NORTEAMÉRICA, ASIA,
OCEANÍA. CURSO 2024-
2025**

TRAMITACIÓN DE LA AYUDA



PROGRAMA DE AYUDAS DE MOVILIDAD EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA –NORTEAMÉRICA, ASIA, OCEANÍA| Convocatoria del Curso 2024-2025

Normativa >convocatoria:

Base 5. Dotación de la ayuda

5.1. Número de ayudas. Se convocan hasta un máximo de **90** mensualidades, por un importe de 350€ cada una. La financiación de las estancias será por el periodo acreditado en el correspondiente certificado de estancia con el límite de 5 mensualidades para estancias de un semestre y el límite de 9 meses para las de curso completo.

5.2. Forma de pago. El pago de las ayudas se realizará por orden de la Universidad de Zaragoza mediante transferencia a una cuenta bancaria cuyo titular sea la persona beneficiaria de la ayuda.

Se efectuará un primer pago de aproximadamente el 80% del importe total de la ayuda correspondiente, una vez acreditada la incorporación a la universidad de destino ante la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza según se detalla en la base 13ª. El importe restante se hará efectivo una vez finalizada y debidamente acreditada la estancia. En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

En el caso de que la estancia no se ajustara a la duración prevista, se deberá devolver el importe percibido en exceso. Si la duración de la estancia fuera mayor a la inicialmente prevista, no se ampliará la cuantía de la ayuda.

La ayuda estará sujeta a la legislación vigente en materia fiscal.

La existencia de un Convenio conlleva, por lo general, la exención de gastos de matrícula en la universidad de destino ya que el alumno se matricula en su propio Centro de la Universidad de Zaragoza (salvo excepciones en las que el Convenio no contemple dicha cláusula). No obstante, algunas universidades podrán cobrar al alumno algún tipo de tasa administrativa (por el uso de instalaciones, materiales, etc.)

GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE PROGRAMA:

A REALIZAR PERSONALMENTE POR EL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

ANTES DE INICIAR LA ESTANCIA

ENTREGAR EN LA SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

PLAZOS:

Estancias de primer semestre y curso completo **antes del 30 de JUNIO**

Estancias de segundo semestre **antes del 30 de NOVIEMBRE**

DOCUMENTOS:

1. una **fotocopia del DNI en vigor**
2. una **fotocopia de la página de la libreta de la cuenta bancaria** -o una captura de pantalla-, en la que figuren el nº completo (IBAN incluido), tu nombre, apellidos y DNI como uno de sus titulares, en la que te pagaremos la ayuda.
3. **El documento "compromiso de devolución de ingresos"**

Modelo: disponible en

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/programa-uz-norteamerica-oceania-y-asia/programa-de-ayudas-de-11>

AL LLEGAR A DESTINO

Dirígete a la oficina de Relaciones Internacionales de tu Universidad de destino. Una vez que te hayan dado las primeras indicaciones sobre tu estancia allí, pide que te certifiquen la fecha en el que te has incorporado. Para facilitárselo, hemos preparado el

Modelo de documento "**Certificado de llegada**", disponible en

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/programa-uz-norteamerica-oceania-y-asia/programa-de-ayudas-de-11>

Una vez que lo hayan completado, firmado y sellado, envíalo a relint@unizar.es

Este documento es imprescindible para el pago de la primera parte de la ayuda.

En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

PLAZO: Estancias de primer semestre y curso completo **antes del 30 de SEPTIEMBRE**

Estancias de segundo semestre antes del 15 de MARZO

AL FINALIZAR LA ESTANCIA

Descárgate el modelo "**Certificado de estancia**" y dirígete de nuevo al servicio de Relaciones Internacionales de tu Universidad de destino. Pide que te certifiquen las fechas de tu periodo de estancia. Lee atentamente el texto de este modelo: **no se admitirán certificados firmados en fecha anterior a la de salida** (no se puede acreditar un hecho cuando aún no se ha producido). Debes entregar EL ORIGINAL en la Sección de Relaciones Internacionales.

Modelo de documento "**Certificado de estancia**"

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/programa-uz-norteamerica-oceania-y-asia/programa-de-ayudas-de-11>

Descarga y cumplimenta el "**informe del estudiante**" y junto con el certificado de estancia, entrégalo en la Sección de Relaciones Internacionales.

Documento "**informe del estudiante**" descargable en

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/programa-uz-norteamerica-oceania-y-asia/programa-de-ayudas-de-11>

Estos dos documentos son imprescindibles para el pago de la parte restante de la ayuda, si la hubiera.

El pago se ajustará al periodo certificado dentro del máximo de meses concedido.

En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

PLAZO: Estancias de primer semestre **antes del 30 de ENERO**

Estancias de segundo semestre y curso completo antes del 30 de JULIO

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Campus San Francisco - edificio Interfacultades - planta 2

relint@unizar.es

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/programa-uz-norteamerica-oceania-y-asia/programa-de-ayudas-de-11>